


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ 07 SEP 20:2	REG. 1005
FIRMA: 	ENTRÓ 12:30

NOTA N° 320 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 07 SEP 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera otorgada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 0966/2022, del agente Carlos Augusto CORVALAN, Legajo N° 25266901/03, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T. - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo



" 2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
106	01 SET. 2022 15:02
FIRMA <i>[Handwritten Signature]</i>	

Patrio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Nota Nro. 272 /22

Letra: AGF

Ushuaia, 1 de septiembre de 2022.-

Vicepresidente Iro.:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto Provincial Nro. 0966/22 próximo a vencer, del agente CORVALAN, Carlos Augusto D.N.I. 25.266.901, Leg. 25266901/03, quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación departamento Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Vicepresidente Iro. A/C de la Presidencia
Leg. Provincial LÖFFLER, Damián
Poder Legislativo

[Handwritten Signature]
Prof. Andrea G. FRETES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO